

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 272

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1499/19
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 SEP 2019
MESA DE ENTRADA
No. 272 Hs. 1105 FIRMA

USHUALA, 02 SEP 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1478/19 de fecha 26 de Agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en su artículo 1° se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 – regreso: 09/09/19) a nombre del suscripto.

Que atento al cambio de agenda y por razones inherentes a mis funciones, fue necesaria la modificación de la fecha indicada conforme la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1478/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 02/09/19 – regreso: 10/09/19) a nombre del suscripto”.

Que en base a lo expresado resulta pertinente rectificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia mencionada precedentemente, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1478/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 02/09/19 – regreso: 10/09/19) a nombre del suscripto”; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1478/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1499/19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
P. LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”